



ALTERNATIVAS FRENTE A LA CRISIS

0

Rectificar

- ⇒ **Rectificar la política económica aplicada hasta la fecha ante el fracaso manifiesto de sus medidas.**
- ⇒ **Llevar a cabo una política económica decidida y coherente enmarcada en los siguientes ejes:**

1.-Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas e impulsar la austeridad presupuestaria:

- ⇒ Formalizar un **acuerdo nacional, político, social y territorial** para garantizar la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas y hacer viables nuestros servicios públicos:
- A) El Gobierno propondrá a las fuerzas políticas un escenario creíble de reducción del déficit y la deuda públicos. Dicho Escenario de Austeridad no debe incluir subidas de impuestos. En él se contemplará para todas las Administraciones Públicas (una a una) los niveles máximos de gasto y endeudamiento para cada ejercicio, compatibles con el objetivo final de reducción del déficit. En el caso del Estado se detallará por capítulos y políticas la propuesta del Gobierno de reducción del gasto.
- B) Se propondrá una **reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria**, que:
- Establezca la obligatoriedad para el conjunto del sector público del Escenario de Austeridad descrito anteriormente
 - recupere el “concepto de estabilidad presupuestaria” como aquella situación de equilibrio o superávit, de forma que se garantice la sostenibilidad de las cuentas públicas a largo plazo. La reducción del déficit público al 3% para 2013 es un primer paso, pero no es suficiente para garantizar el equilibrio de las cuentas públicas.
 - establezca techos de gasto y endeudamiento para todas las Administraciones Públicas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria derivados del Escenario de Austeridad.
 - incluya los compromisos de gastos para los próximos años, de forma que se prevea el impacto que sobre los presupuestos tendrán cuestiones como la dependencia o el envejecimiento.
- C) **Reforma en profundidad del conjunto del sector público** mediante una modificación de la Ley de Bases de las Haciendas Locales y de la LOFCA **que evite solapamientos**, defina bien los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos. Se prohibirán por ley las transferencias entre administraciones públicas para financiar partidas fuera de su competencia que no estén contempladas en los modelos de financiación autonómica y local.
- ⇒ **Cumplir los mandatos del Congreso de los Diputados** de acometer una reducción y racionalización de la estructura del Gobierno y de sus altos cargos, recogidos en las cuatro iniciativas aprobadas el 29 de abril de 2009, 16 de junio de 2009, 27 de octubre de 2009, y 9 de febrero de 2010, respectivamente.
- ⇒ **Modificar el Plan de Acción Inmediata 2010 para que el recorte del Gasto Público alcance los 10.000 millones de euros**, que incluya necesariamente la reducción de los siguientes capítulos de gasto:
- **Transferencias de capital y aportaciones financieras** a sociedades y entidades públicas empresariales que consolidan dentro del Sector Público en Contabilidad Nacional
 - **Gastos de personal y gastos corrientes** a través de la eliminación de la Vicepresidencia Tercera y de los Ministerios de Igualdad y Vivienda, la supresión de Organismos Autónomos, Agencias y otras entidades Públicas cuyas funciones puedan realizarse sin la correspondiente personalidad jurídica propia, la reducción del 50% de los puestos de Asesoría y Gabinete y la reducción del 25% del presupuesto para Altos Cargos, Personal Eventual e Incentivos al rendimiento.
 - **Transferencias** a Organismos Internacionales y otras entidades en el Exterior
- ⇒ **Fomentar la colaboración público-privada**, como mecanismo para mantener el esfuerzo inversor en infraestructuras y contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de la economía española y a la creación de empleo.

2.-Reestructuración del sistema financiero

⇒ **Permitir que el crédito vuelva a fluir hacia las familias y las PYMES:**

- **Corrigiendo los elevados niveles de Déficit Público** y evitando así que las emisiones masivas de deuda de las Administraciones Públicas imposibiliten la capacidad de financiación del sector privado, en especial de las PYMES y los autónomos.
- **Agilizando el proceso de reestructuración y saneamiento del sector financiero**, abriendo el abanico de posibilidades para las fusiones entre cajas de ahorro. **Modificando la LORCA para facilitar fusiones entre cajas de diferentes Comunidades Autónomas:**
 1. Reclamando la utilización de las posibilidades que define el FROB de intervención para el saneamiento de las entidades con problemas de viabilidad y solvencia.
 2. Recapitalizando el fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorro.
 3. Eliminando el veto autonómico para las operaciones que requieran dinero público.
 4. Creando un nuevo tipo de Caja de Ahorros de ámbito nacional supervisadas por organismos públicos estatales.
 5. Potenciando la figura de los SIP como entidades con ficha bancaria que combinen capital fundacional con aportaciones de mercado.
- **Crear nuevos mecanismos que permitan la capitalización por el mercado de las Cajas de Ahorro**, y en concreto, las cuotas participativas con derechos políticos.
- **Realizando un estricto control del dinero público**. Distinguiendo con precisión, mediante un Real Decreto, los casos de problemas de viabilidad y solvencia, de aquellos de simple refuerzo de los recursos propios de las entidades, de forma que no se enmascaren con dinero público los problemas de las entidades y las responsabilidades de los gestores.
- **Garantizando la profesionalidad de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro**, promoviendo su eficiente implantación en el territorio nacional, mediante la incompatibilidad entre cargos electos y la pertenencia a los órganos rectores de las Cajas.
- **Vinculando las ayudas a través del FROB al saneamiento del balance de las instituciones sacando al mercado el stock de vivienda acumulado**, se establecerá un plazo máximo para la venta de la cartera inmobiliaria de las entidades que acudan al FROB.
- **Aprobando medidas que hagan que los balances empresariales y bancarios reflejen fielmente el valor de los activos**. En concreto, aumentando las provisiones de la cartera de inmuebles de las entidades financieras al 30%, estableciendo un tiempo, lo más breve posible, desde su adquisición o dación en pago para hacer obligatoria la provisión.

3.-Reforma Fiscal

- ⇒ Diseñar un **sistema tributario justo** que permita establecer las siguientes **rebajas selectivas de impuestos** para contribuir a la dinamización de la economía, **enmarcadas dentro del Escenario de Austeridad**:
- **Derogación de las subidas aprobadas para 2010 del IVA y la imposición sobre el ahorro en el IRPF.**
 - **Cambiar el régimen de pago del IVA** (de devengo a caja) para que los autónomos y las Pymes **no paguen el IVA por las facturas que no hayan sido cobradas.**
 - **Reducción** de forma permanente en **2 puntos de la cotización** empresarial a la Seguridad Social
 - **Reducción** permanente y sin condiciones **de cinco puntos** del tipo impositivo en el **IS** para el caso de las PYMES y en el **IRPF para el caso de los autónomos.**
 - **Ajustar el régimen de módulos de los autónomos a la caída de actividad** económica, y permitiendo que transitoriamente los autónomos que tributan a través de módulos puedan hacerlo por estimación objetiva si lo desean.
 - Mejorando la fiscalidad de los **autónomos** en casos de insolvencias de clientes, **ampliando del 5% al 8% los gastos deducibles de difícil justificación.**
 - **Establecimiento del tipo superreducido (4%) para las actividades turísticas.**
 - Establecimiento del **tipo reducido del IVA a determinados servicios intensivos en mano de obra** como los de pintura, fontanería, electricidad y carpintería para fomentar el consumo, ampliar bases de recaudación, y desincentivar la economía sumergida.
 - Aprobar una **nueva actualización de balances**, lo que permitirá un saneamiento de las empresas más endeudadas.
 - Recuperación de los **incentivos fiscales a la I+D+i y a la formación profesional.**
 - Nueva **deducción** en el IRPF del 10 % de los rendimientos del trabajo destinados al **ahorro** a medio y largo plazo.
 - **Recuperación de la fiscalidad de los planes de pensiones**

4.-Reforma Laboral

- ⇒ **Luchar contra la dualidad en el mercado de trabajo**, promoviendo con los agentes sociales una **reforma laboral en línea con lo acordado en 1997**, mediante la cual se potencie la contratación indefinida simplificando el actual abanico de contratos, bonificando las cotizaciones de los nuevos contratos. Para ello se propondrá **un nuevo contrato indefinido** mediante la ampliación de los colectivos que pueden beneficiarse del contrato indefinido de fomento del empleo.
- ⇒ **Permitir la colaboración público-privada en los servicios de empleo** en tareas como la colocación, la búsqueda de empleo, la formación y la recolocación de los trabajadores desempleados.
- ⇒ **Mejorar la negociación colectiva**, buscando referenciar salarios a productividad, ampliando sus espacios y permitiendo de manera efectiva la adaptabilidad de los convenios a los cambios del entorno productivo y de la empresa.
- ⇒ **Mejorar el sistema de formación profesional** estableciendo garantías sobre su calidad, con la creación de un sistema nacional de certificaciones que permita su evaluación y adecuación a las exigencias reales del mercado de trabajo.
- ⇒ **Luchar contra el absentismo laboral**, posibilitando que las Mutuas tengan la facultad de dar altas a efectos económicos contando con la correspondiente participación sindical.

5.-Competencia y Unidad de Mercado

- ⇒ **Garantizar la independencia y transparencia de los organismos reguladores** evitando cualquier intento de injerencia política en su actuación. Para ello tendrán presupuesto propio y además se establecerá que los Presidentes, Consejeros, o Vocales de dichos organismos serán nombrados por el Congreso de los Diputados por una mayoría cualificada, tras celebrarse una audiencia previa, con mandatos más largos no renovables.
- ⇒ Aprobar una **Ley de Unidad de Mercado**, en desarrollo de lo previsto en el artículo 139.2 de la Constitución, para garantizar la libertad económica en toda España, fomentar la competencia, promover la vigilancia de los precios y la igualdad en el acceso a los bienes y servicios.
- ⇒ **Crear la Oficina de Información y Seguimiento de los Precios en el Ministerio de Economía**. Esta oficina elaborará un informe mensual que permita proponer las medidas más urgentes para luchar contra el alza de precios. Dicho informe se hará público de forma que los usuarios conozcan los sectores y empresas más inflacionistas de la economía española.

6.-Morosidad y Financiación de las familias y empresas

- ⇒ **Aprobación de una ley de morosidad** que establezca un límite de 60 días para pagar una factura y un límite de 5 días para emitirla. Sólo podrán superarse esos límites si el deudor garantiza la deuda con un aval bancario que permita su descuento.
- ⇒ **Solicitud de la Comisión Nacional de Competencia** un informe y un plan de acción para evitar los abusos en las relaciones verticales (entre proveedores y clientes).
- ⇒ **Conversión del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en una línea de crédito ICO** para financiar el pago a las PYMES y autónomos acreedores de las Corporaciones Locales de los atrasos de estas administraciones.
- ⇒ **Modificar la Ley de Contratos del Estado, la Ley General Presupuestaria y la LOFCA** de forma que sea imposible la contratación sin habilitación presupuestaria, en ningún caso, evitando así la creación del efecto "factura en el cajón". El modelo de Financiación Autonómica y Local condicionará las transferencias de recursos a la reducción de la morosidad y reconocimiento de deudas pendientes de las administraciones públicas.

7.- Política Energética

- ⇒ El Gobierno debe, en primer lugar, **realizar un análisis del resultado y los objetivos de su actual política energética** con el fin de poder definir, desde el consenso, el escenario de partida ("**punto cero**") sobre el que afianzar la nueva planificación estratégica de la política energética española. Por lo tanto, el Gobierno tendría que compartir los posibles escenarios realistas que proyecten las necesidades de oferta en función de la demanda futura, la evolución de las restricciones de garantía de suministro y medioambientales, y especialmente el impacto que las distintas decisiones y opciones tendrían sobre los precios de la energía y la competitividad de los sectores empresariales.
- ⇒ A la luz de los resultados del análisis anterior será necesario **reconsiderar los aspectos contradictorios e ineficientes de la actual política energética**, que nos alejan de resolver los retos específicos de nuestro mercado energético así como del objetivo 20-20-20 de la Unión Europea. Y en concreto:
- **La reconsideración por parte del Gobierno de la decisión del Consejo de Ministros de cerrar la central nuclear de Santa M^a de Garoña.**
 - **Garantizar que el mix y el resto de decisiones que se pudieran acordar en materia de política energética no lleven a incremento alguno de precios y tarifas energéticas.**
- ⇒ A su vez, es necesario velar por aumentar la **competencia en** aquellas etapas del proceso de generación y comercialización energética donde se aprecien restricciones o situaciones de excesivo dominio de mercado en línea con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Competencia, potenciando la libertad de contratación impulsando el funcionamiento de los contratos bilaterales y a plazo, garantizando la unidad de mercado y reforzando el papel de los órganos de control, regulación y consulta, la CNE y el CSN.
- ⇒ Se debe insistir en el mantenimiento y **profundización de las políticas de ahorro y eficiencia energética**, incluyendo, entre otras medidas, a las empresas de servicios energéticos. Los principales ámbitos de actuación incluirán el transporte, incluido el análisis del potencial del vehículo eléctrico, el residencial y el empresarial.
- ⇒ Instar a las autoridades comunitarias y a las de los países limítrofes, a **incrementar de forma sustancial las interconexiones internacionales de electricidad** y gas en línea con los compromisos asumidos reiteradamente por el Consejo Europeo.

8.- Comercio Exterior, investigación y desarrollo, TICs e Infraestructuras

- ⇒ Elaborar un **Plan anual de Competitividad** que fijará los objetivos y actuaciones en esta materia, e informes trimestrales de competitividad que serán debatidos en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En dicho Plan se garantizará un mínimo de recursos para las políticas de internacionalización.
- ⇒ Establecer una **evaluación sistemática (coste-beneficio) del impacto de los instrumentos de apoyo a la internacionalización** para renovarlos de forma permanente y mejorar su eficacia.
- ⇒ **Recuperación de las deducciones para la internacionalización** de la empresa española.
- ⇒ **Definición y cálculo de las tasas de retorno** para las empresas españolas de las operaciones crediticias del Estado con el exterior.
- ⇒ Desarrollar un **Plan Nacional de I+D+i**, coordinado con el Programa Marco, que se centrará en los siguientes elementos:
 - **Potenciar el papel estratégico del sector TIC.**
 - Mayor participación de la empresas en la definición de las políticas de I+D+i.
 - Orientar las ayudas hacia las necesidades del tejido empresarial.
- ⇒ **Proporcionar un marco fiscal atractivo a las actividades de I+D+i**, garantizando **plena seguridad jurídica para los programas de inversión** de las empresas, mediante el desarrollo de un entorno legal adecuado para la incorporación del mecenazgo en I+D+i.
- ⇒ Desarrollar un **Programa de captación de talento** emprendedor extranjero para arraigar en España nuevas empresas innovadoras de vanguardia mundial.
- ⇒ Impulsar la **rápida instalación de redes de fibra óptica** como una vía para mejorar la eficiencia de la economía. El modelo regulatorio sectorial se orientará con el objetivo de asegurar una elevada y rápida inversión a precios asequibles para el usuario.
- ⇒ Poner en marcha una **política integral de modernización de las infraestructuras** con un mayor esfuerzo de inversión, priorizándolas únicamente por su rentabilidad económica y social.